

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 788

CASTRO, 12 de Septiembre de 2017

VISTOS: El Oficio N°11610-16 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el Formulario 10 de la Tesorería General de la República, Folio N°2610484; lo solicitado por el Depto. de Administración y Finanzas; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE la suma de \$8.431.257, a la Tesorería General de la República, RUT N°60.805.024-8, por derechos y tasas Concesión Marítima, correspondiente al Segundo Semestre del año 2017; de acuerdo a Formulario 10 de la Tesorería General de la República, Folio N°1644326.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.22.12.005 "Derechos y Tasas Concesión Marítima", del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/MLM/rbc.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo "13".-